



**ACUERDO
INSTITUCIONAL
DE CONVIVENCIA**

ÍNDICE

	Pág.
Generalidades	3
ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA NI Y NP	
<u>Criterios</u>	4
a. <u>Normas de Disciplina</u>	4
1) Obligaciones por parte de los padres	5
2) Obligaciones por parte de los alumnos	6
3) Obligaciones por parte de los docentes	8
b. <u>Medidas Disciplinarias</u>	11

ANEXO N° 7:(Acuerdo institucional de Convivencia para los Alumnos/as del Nivel Inicial y Primaria del Liceo Militar General Espejo) AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL LICEO MILITAR “GENERAL ESPEJO”- AÑO 2023-2027

Generalidades

Las Normas de Convivencia y Disciplina que se expresan como parte del PEI, estarán orientadas al armónico desarrollo de las actividades educativas y constituyen un compromiso para todos los que forman parte de la Comunidad Educativa: Autoridades, Docentes, Padres y Alumnos, de acuerdo con el nivel de responsabilidad que les correspondiere en el desarrollo del proceso educativo.

Los objetivos Institucionales y la calidad humana de los integrantes del LMGE, impondrán, antes de una medida disciplinaria, la persuasión y el ejemplo personal como orientación y motivación ejemplar para todos los alumnos/as.

La coherencia en la tarea educativa, además, impone de modo preciso un compromiso personal entre el educador y el educando, entre la familia y la institución educativa, y entre el alumno y el Proyecto Educativo que expresa la Oferta Educativa distintiva del LMGE.

A partir de estos principios, se expresan las Pautas Generales y las Normas de Convivencia y Disciplina para todos los alumnos así como su adaptación para cada uno de los Niveles y Ciclos.

El Presente documento posee las siguientes partes:

Acuerdo institucional de Convivencia para el Nivel Inicial y Primario

- I. Criterios
- II. Medidas Disciplinarias
- III. Normas de Disciplina: Orientaciones para Padres, Alumnos y Docentes del Liceo Militar

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA NI Y NP

Criterios

Se basará en el respeto mutuo como valor primordial, y buscará el logro de un ambiente escolar adecuado, sustentado en el cumplimiento de las obligaciones en relación con los demás. A tal fin, se establecen las siguientes pautas de funcionamiento.

a. En cuanto a los Padres:

- 1) Adherir responsablemente al Ideario del Instituto y al Proyecto Educativo, favoreciendo el logro de los Objetivos Institucionales.
- 2) Presentar toda la documentación que sea requerida por las autoridades del Instituto, para consolidar el legajo del alumno.
- 3) Concurrir al Instituto en los horarios establecidos por los Docentes o las Autoridades que lo requieran, a fin de brindar coherencia a la actividad formativa de los alumnos.
- 4) Respetar los horarios de entrada y salida de los alumnos.
- 5) Procurar que sus hijos no concurren al Instituto cuando se encuentren afectados por alguna dolencia, fundamentalmente las de carácter contagioso, a fin de no propiciar su transmisión.
- 6) Cumplir puntualmente con las cuotas por escolaridad y con otros conceptos establecidos de común acuerdo como así también la Normativa Vigente y el contrato de prestación de servicio.

b. En cuanto a los alumnos:

- 1) Presentación correcta, con el uniforme completo y en perfecto estado de higiene personal.
- 2) Presentación en tiempo y forma de los elementos escolares solicitados.
- 3) Respeto por las indicaciones efectuadas por los docentes.
- 4) No podrán desarrollar actividades violentas o juegos que pusieran en riesgo la integridad física propia, o la de sus compañeros y/o a cualquier alumno o personal de la Institución.
- 5) Respetar los horarios de entrada y salida
- 6) Respeto por las diferencias. No se permiten actitudes discriminatorias de ningún tipo.

a. Normas de Disciplina

Las siguientes Orientaciones expresan las actitudes y acciones que manifiestan adhesión y pertenencia, y a las que los padres, docentes y alumnos se comprometen y que deberán ser cumplidas al integrarse como tales a la Comunidad Educativa del LMGE.

1) Obligaciones por parte de los padres:

- a) Asumir los principios, valores y normas institucionales, y contrato de prestación de servicio educativo.
- b) Presentar toda la documentación que sea requerida por las autoridades del Instituto para consolidar el legajo del alumno.
- c) Cumplir puntualmente con el pago de las cuotas por escolaridad y con otros conceptos establecidos de común acuerdo.
- d) Respetar y hacer respetar el orden jerárquico, los roles y el nivel de decisión que corresponde a cada una de las funciones académicas e institucionales -las que no podrán ser obviadas- ante cualquier requerimiento, problema o solicitud.
- e) Conocer y respetar el proceso de enseñanza y aprendizaje, de los alumnos colaborando en su desarrollo y cumplimiento de las normas e indicaciones institucionales.
- f) Asistir a la escuela cuando sean citados en el horario establecido y, en el caso de imposibilidad fundada, concertar con la Subgerencia del Nivel las alternativas que correspondan.
- g) Respetar y hacer respetar a sus hijos el horario establecido para la entrada y salida de las actividades del LMGE, sean estas académicas, curriculares o extracurriculares.
- h) Justificar cada inasistencia de sus hijos en forma escrita. Después de una enfermedad infecto-contagiosa, antes de la reinserción de su hijo en el Área Académica, deberá presentarse el certificado de alta correspondiente al Servicio de Sanidad del LMGE, quién será el Área encargada de certificar la aptitud del alumno/a para su concurrencia al Establecimiento.
- i) Responsabilizarse del cumplimiento de los distintos uniformes por parte de sus hijos y de la provisión de los materiales indispensables requeridos por la Institución.
- j) Revisar a diario las pertenencias de su hijo/a.
- k) Controlar diariamente todos los cuadernos y/o carpetas, firmando evaluaciones y notificaciones enviadas.
- l) Comprometerse a realizar el seguimiento de las tareas, lecciones y trabajos indicados a sus hijos, facilitando su cumplimiento.
- m) Participar respetuosamente de las Ceremonias de Bandera y en los Actos a los que fuesen/ fueran invitados.
- n) El ingreso y egreso de los representantes legales al Instituto, será controlado y registrado por el personal designado a tal fin. Al respecto, el señor Director adoptará

las medidas necesarias a los efectos de evitar que transiten o permanezcan en espacios no autorizados.

- o) Para ingresar a la Institución Educativa, los representantes legales, deberán previamente solicitar una entrevista con las autoridades del área correspondiente, mediante correo electrónico o por escrito en el cuaderno de comunicaciones.
- p) Cada área que concrete una entrevista deberá informar al personal designado para autorizar el ingreso de los representantes legales de alumnos, indicando nombre, apellido y Nro de DNI.
- q) Para retirar a alumnos fuera de los horarios establecidos para el ingreso y egreso los representantes legales deberán notificar horario por correo electrónico o por cuaderno de comunicaciones, pudiendo ser retirados en horarios de recreos únicamente, informados oportunamente quedando registrado en el cuaderno de retiros anticipados que deberá obrar en la Subregencia del Nivel.
- r) Los representantes legales deberán tener actualizados los datos de los medios de comunicación telefónicos.
- s) Cada vez que se llame telefónicamente a los representantes legales deberán dar respuesta a los requerimientos del Personal Docente y de Sanidad.
- t) No escribir en los Cuadernos de Comunicaciones los nombres y/o situaciones acontecidas con otros menores de edad. Dialogar sobre el tema, personalmente con el docente.
- u) No enviar medicación de ninguna índole con los niños. Sólo un adulto familiar responsable podrá suministrarla.
- v) Tratar respetuosa y cordialmente al Personal Docente, Civil y Militar.

2) Obligaciones por parte de los alumnos

- a) Adherir activamente a los principios, valores y normas institucionales acorde a las edades y capacidades.
- b) Respetar las indicaciones de maestros y superiores y responder pronta y puntualmente a ellas.
- c) Formar al toque de timbre/campana y de acuerdo con las indicaciones recibidas.
- d) Participar respetuosamente de las Ceremonias de Bandera.
- e) Ingresar a las aulas formados.

- f) Sentarse ordenadamente respetando la ubicación dada por el docente, tanto en el aula como en el comedor.
- g) Cumplir con las tareas y actividades diarias a realizar en el aula.
- h) Presentar los trabajos, tareas y elementos escolares solicitados en tiempo y forma.
- i) Estudiar diariamente y especialmente antes de las evaluaciones.
- j) Salir al patio cuando el docente dé por finalizada la clase y/o recreo dejando las aulas vacías y cerradas.
- k) No permanecer en las aulas sin la presencia o autorización del docente responsable.
- l) Respetar el sector de juego señalado para cada curso/sala.
- m) Durante los recreos, participar de los juegos con actitudes de moderación, autocontrol y respeto, a fin de evitar posibles accidentes.
- n) Usar vocabulario respetuoso y adecuado al dirigirse a otras personas.
- o) Cumplir diariamente con la presentación correcta del uniforme completo y en adecuado estado de higiene.
- p) Presentación con el corte de pelo adecuado, a saber:
Los varones deberán tener el cabello prolijamente cortado con un largo que no sobrepase, en la parte de la nuca los dos (2) cm desde el límite del cuello de la chomba o camisa y en la frente se deberá presentar correctamente peinado hacia el costado o hacia atrás. En tanto las niñas deberán presentar un peinado simple acorde con la edad, y recogido en la parte posterior.
- q) Mantener el orden, cuidado y limpieza de los espacios escolares, y particularmente durante el almuerzo y/o merienda.
- r) Permanecer en los lugares indicados y no desplazarse sin conocimiento y autorización de los docentes responsables.
- s) Participar de todas las actividades curriculares y extracurriculares para las que fuesen citados.
- t) Asistir a todos los Actos y Actividades Institucionales en los que se requiera su presencia.
- u) No traer teléfonos celulares, salvo que el docente lo solicite por escrito, mediante cuaderno de comunicaciones para su uso pedagógico.
- v) Respetar el sector de baños designado e informar en caso de tener que concurrir a otro espacio.
- w) Informar a los docentes sobre cualquier irregularidad ocurrida en los baños u otros espacios escolares.

3) Obligaciones por parte de los docentes

- a) Demostrar personalmente, e incentivar en los alumnos, el sentido de pertenencia y adhesión a los principios, valores y normas institucionales.
- b) Respetar y hacer respetar el orden jerárquico, los roles, las orientaciones y el nivel de decisión que corresponde a cada una de las funciones académicas e institucionales, ante cualquier requerimiento, problema o solicitud.
- c) Concurrir a todas las actividades escolares e institucionales a las que fuesen citados, haciéndose responsables de las actividades complementarias, y extracurriculares que correspondan a su función o les sean requeridas por las autoridades.
- d) Marcar diariamente la asistencia al ingreso de las actividades.
- e) Preparar sus actividades docentes y cumplirlas con dedicación, honestidad, nivel científico, pedagógico y creatividad, de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, del Proyecto Curricular Institucional, del Plan Anual de Actividades, de los Acuerdos y Directivas definidas institucionalmente, del Proyecto Áulico y de las orientaciones recibidas de por autoridades del Área.
- f) Facilitar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el mantenimiento de la sana convivencia cumpliendo con los horarios en que fueron designados, previendo situaciones irregulares y/o de ausencia y preparando el material alternativo, de acuerdo con las indicaciones de la Subregencia.
- g) Realizar un constante y adecuado seguimiento del proceso de cada alumno, tanto en lo académico como en lo conductual y llevar el registro progresivo del perfil académico y conductual de los alumnos.
- h) Comunicar fehacientemente a las autoridades toda novedad en relación con los alumnos, padres, procesos y situaciones especiales.
- i) Notificar a los padres, de modo fehaciente y sistemático, el rendimiento escolar y la adaptación a las normas de convivencia por parte de los alumnos, facilitando de ese modo el seguimiento concertado, la orientación y la intervención de conductas o hábitos inadecuados.
- j) Controlar diariamente los trabajos de los alumnos y el cuaderno de comunicaciones.
- k) Atender a los padres en el horario de consulta pautado, con la presencia o autorización de la Subregente.
- l) Dejar constancia en Acta o Registro de los acuerdos pautados con los padres y con los otros docentes en relación con el comportamiento y/o rendimiento de los alumnos.

- m) A través de la Subgerencia, solicitar intervención al COE los alumnos con situaciones especiales, realizando el seguimiento y aplicando las metodologías que correspondan a la situación detectada.
- n) Implementar estrategias de enseñanza adecuadas a las necesidades de los alumnos.
- o) Atender cuidadosamente a los alumnos en las actividades a su cargo, en los recreos y otras actividades extra áulicas.
- p) Responsabilizarse de la atención y el cuidado global de todos los alumnos, más allá del grupo que les fuese asignado.
- q) Comunicar fehacientemente a los alumnos y sus familias las fechas de evaluaciones con suficiente antelación.
- r) Comunicar a las autoridades y padres las calificaciones obtenidas por los alumnos a través de los medios indicados por la Subgerencia.
- s) Cumplir en tiempo y forma con los trabajos administrativos que se deriven de cargo o función, y con los que fuesen indicados por la autoridad competente.
- t) No está permitido el uso de redes sociales y aplicaciones de mensajería instantáneas tales como WhatsApp, Instagram, Telegram, Messenger, Plataformas digitales no institucionales o similares por parte del Personal Civil y Personal Docente Civil como canal de comunicación con alumnos y padres.
- u) Toda comunicación con los educandos y sus representantes legales deberá implementarse mediante la utilización de los medios y herramientas establecidas por las autoridades del Instituto, tales como correo electrónico institucional, plataforma institucional, y cuaderno de comunicaciones.
- v) No suministrar ningún tipo de medicamento a los alumnos.
- w) No utilizar teléfonos celulares u otro aparato electrónico similar durante las horas de clase, exceptuando casos de emergencia.
- x) La utilización de teléfonos celulares, tablets u otro tipo de dispositivos electrónicos similares por parte de alumnos en horas de clase interfiere en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, el uso de los mismos durante el desarrollo de dichas actividades se encuentra permitido como recurso pedagógico didáctico, siempre y cuando el Personal Docente Civil a cargo lo autorice expresamente y, además, presente con anticipación en Subgerencia, la secuencia didáctica correspondiente al uso de los mismos, para su aprobación.
- y) Tratar respetuosa y cordialmente al Personal Civil, Militar y Padres dentro del ámbito educativo.

En caso de accidente de un alumno, el docente responsable que asiste y constata la lesión del mismo, deberá actuar de la siguiente manera:

1. Se llevará rápidamente al alumno a la enfermería con el cuaderno de comunicaciones o se dará aviso al Servicio de Sanidad para que el accidentado sea atendido de inmediato en el lugar, según la gravedad del caso. Por ningún motivo abandonará al alumno, hasta tanto no sea evacuado por el personal responsable.
2. Simultáneamente con lo anteriormente detallado, se deberá dar aviso de manera urgente a la Subregencia del Nivel.
3. Una vez en la Sección Sanidad, los profesionales de la salud determinarán si el niño debe ser retirado o no por los padres y/o representantes legales, acorde a la gravedad de la situación
4. En caso de ser necesario que el alumno sea retirado por los padres y/o representantes legales, Sanidad llamará a los mismos para detallar las razones.
5. El docente SIEMPRE deberá comunicarse telefónicamente con los padres y/o representantes legales para informar lo acontecido y además deberá enviar notificación en el cuaderno de comunicaciones y/o registro de ingreso a Sanidad.
6. En caso de accidente grave, se debe labrar el acta de accidente y realizar el protocolo de elevación al seguro:
 - a- El docente a cargo deberá solicitar en Mayoría escolar el formulario proporcionado por el seguro, detallando en el mismo cómo ocurrió el accidente y los datos del alumno.
 - b- El formulario debe ser entregado posteriormente a la Sección de Sanidad para que se coloque el diagnóstico médico.
 - c- El docente deberá presentar el formulario completo en la oficina de Mayoría Escolar

b. Medidas Disciplinarias

a. Observaciones

1. Preventivas:

Consisten en dialogar con el alumno/a y tratar, por medios de reflexión, de que modifique su conducta y cambie su actitud. Las observaciones Preventivas, de acuerdo con su gravedad o reiteración, podrán ser verbales o escritas en el Cuaderno de Comunicaciones como notificación a los padres. Tendrán incidencia en la calificación de la conducta, a lo largo del Ciclo Lectivo.

El alumno podrá ser observado por conductas no adecuadas e incumplimiento de sus obligaciones o en la presentación escolar.

2. Efectivas:

Cuando el alumno fuere reincidente en su mala conducta, se le impondrá una observación efectiva en la Panilla de Observaciones, de la cual se notificará a los padres y/o representantes legales. La observación efectiva se asentará en el legajo personal del alumno, que obrará en poder del Instituto.

b. Exhortaciones:

Las exhortaciones tienen como finalidad imponer al alumno un marco de mayor gravedad y solemnidad en el proceso de persuasión para el cambio de conductas y actitudes.

En esta instancia, además del Subregente del Nivel, interviene una autoridad superior y con la presencia de los padres del alumno.

Estos casos suponen la derivación previa al COE para la exploración e interpretación de motivaciones y conductas.

c. Tarea reparadora en horario escolar

La sanción disciplinaria de Tarea reparadora en horario escolar será el último recurso educativo que se aplicará cuando se hubiera superado el nivel de las Observaciones y Exhortaciones indicadas.

El alumno podrá ser sancionado y labrar acta compromiso con los padres para reflexión en el seno familiar de acuerdo con la categorización y reiteración de las faltas.